

En el presente informe elaborado por la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto detalla y da respuesta por escrito de los requerimientos solicitados en la **OIR20-026**:

1. ¿Conoce los estándares internacionales de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar? Si la respuesta es afirmativa, indique cuáles estándares conoce.

De conformidad a las líneas resolutivas del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se ha señalado que en el Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna. Es decir que para ejercer el derecho de acceso a la información es necesario que la información exista, haya sido generada, administrada, se encuentre en poder del ente obligado al que ha sido solicitada o que exista un mandato normativo de generarla. En ese orden de ideas, de conformidad con el Art. 6 letra “c” de la LAIP, la información pública es aquella en poder de los entes obligados contenida en archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico.

En consecuencia, por medio del derecho de petición, se pueden exigir explicaciones o respuestas fundamentadas en la percepción de una situación planteada de la persona a quien se dirija la petición. es decir, que su finalidad no es propiamente la de resolver sobre el suministro de información pública tangible y con soporte documental –como lo hace el DAIP– sino que su exigencia es responder por escrito, es decir, generar una respuesta razonada y legal a los planteamientos de quien ejerce su derecho. Razón por la cual el infrascrito Oficial de Información de este Instituto **DECLARA IMPROPONIBLE** lo relacionada a este requerimiento.

2. ¿ISNA cuenta con programas de atención para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar en el periodo de enero 2018 a julio de 2020 en el Departamento de San Miguel? Si la respuesta es afirmativa, indique cuáles son esos programas que implementa, la población a la que va dirigida, la cobertura territorial y el tipo de programa (difusión, promoción, prevención, protección, restitución, etc.)

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS DE PROTECCION DE DERECHOS

El ISNA a través de la Subdirección de Programas para Protección de Derechos cuenta con la Oficina Territorial de Protección de Derechos de Oriente con sede en la ciudad de San Miguel la cual articula los siguientes programas de atención a niñas, niños y adolescentes que han sido implementados durante el periodo 2018-2020:

Nombre del Programa	Población titular de Derechos	Cobertura Territorial	Tipo de programa
Programa de Acogimiento Familiar “Vivir en Familia”	Niñas, niños y Adolescentes menores de 18 años a los cuales se les ha dictado una medida especial de protección por parte de la Junta de Protección de CONNA o el	Este programa da cobertura en todos los municipios que componen los Departamentos de San Miguel, La Unión y Morazán	El programa es de garantía a la Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes que debido a situaciones particulares que representan riesgo a la integridad y pleno desarrollo, deben de ser separados de su entorno familiar (de origen) para ser recibidos de manera temporal en una familia de acogida

INFORME OIR20-026

	Juzgado Especializado de Niñez y Adolescencia JENA.		en las modalidades de: Colocación Familiar y Familia Sustituta.
Centro de Atención a la Niñez y Adolescencia CANAF	Niñas, niños y Adolescentes menores de 18 años que han sido retornados de manera “no voluntaria” y que además reúnen uno o más de los perfiles de vulneración de derechos (de acuerdo a guía) Las niñez y adolescencia incorporada a CANAF puede ser a través de medida administrativa dictada por el CONNA o por referencia de CANAF fase 1 del ISNA (en estos casos se le informa a la Junta de Protección)	Este programa da cobertura en todos los municipios que componen los Departamentos de San Miguel, La Unión y Morazán	El programa se encamina a la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes retornados, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas y organizadas en su entorno familiar y comunitario, a fin de contribuir al aseguramiento y búsqueda de mejores condiciones.
Programa de Acogimiento Institucional para Niñas, Niños y Adolescentes con Medida de Protección.	Niñas, niños y adolescentes desde recién nacidos hasta dieciocho años de edad, con medida de Acogimiento de Emergencia Institucional	En San Miguel se Cuenta con dos Centros en los que se protege a niñas, niños y adolescentes con medidas de Acogimiento de Emergencia Institucional y Acogimiento Institucional, dictada por las Juntas de Protección y los JENA de la zona oriental. Estos centros son: 1-Erlinda y Ernestina Serrano Cruz (CAI San Miguel) 1-Aldeas Infantiles SOS San Miguel	A través de este programa se garantizan los derechos de niñas, niños y adolescentes a quienes habiéndoseles agotado las opciones del recurso familiar de origen (nuclear y ampliado); las Juntas de Protección han dictado medida de Acogimiento de Emergencia Institucional como respuesta a la amenaza o vulneración que les afecta. A través de este programa se prestan servicios de atención por medio de diferentes Componentes; entre ellos el componente de Fortalecimiento Familiar, con el que se busca superar a la brevedad posible las circunstancias que motivaron la medida de protección, evitando así la reincidencia de riesgos o vulneraciones a derechos fundamentales y especiales; recomendando así a la autoridad que dictó la medida, el reintegro familiar en el menor tiempo posible.

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

Todos los programas desarrollados por ISNA, tienen a su base el enfoque de derechos humanos, género e inclusión como ejes transversales y se desarrollan lúdicamente dinámicas y temáticas para promover la igualdad entre hombres y mujeres, para no reforzar estereotipos de género, para no fomentar la discriminación y promover el respeto a los derechos humanos de sí mismos y de las demás personas. Así mismo, el programa dirigido a las personas adultas contiene todos los enfoques antes

INFORME OIR20-026

mencionados, dado que de esa forma se garantiza el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

El ISNA cuenta con programas de prevención para prevenir las vulneraciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, los cuales son:

NOMBRE DEL PROGRAMA	POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA	OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none">Adolescentes Multiplicadores Voluntarios	<ul style="list-style-type: none">Adolescentes de 12 a 18 años	<ul style="list-style-type: none">Potenciar las capacidades de liderazgo participativo en las y los adolescentes, que les permitan el desarrollo de habilidades personales y colectivas, en el ejercicio pleno de sus derechos en la familia y sociedad.
<ul style="list-style-type: none">Programa También Soy Persona	<ul style="list-style-type: none">Padres, madres o responsables, docentes u otros que tienen atención directa con niñas, niños y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none">Sensibilizar y orientar a las personas responsables de niñas, niños y adolescentes en el cuidado de los mismos, enriqueciendo su relación de empatía y promoviendo una comunicación emocionalmente sensible y expresiva con ellas y ellos.

3. En caso de contar con programas de atención, ¿cuántas niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar han recibido atención en su institución en el periodo de enero 2018 a julio de 2020 en el Departamento de San Miguel? Se solicita que segregue la información por sexo, edad, municipio, año, tipo de la atención y programa al que fue incorporado la niña, niño y adolescente.

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS DE PROTECCION DE DERECHOS

Programa "VIVIR EN FAMILIA"

El programa conlleva la atención en las áreas psicosocial las cuales se realizan periódicamente según las necesidades particulares de cada niña, niñas o adolescentes, obligatoriamente se está informando cada 2 meses a las autoridades judiciales o administrativas sobre la evolución de cada caso.

VIVIR EN FAMILIA/SM ACTIVOS 2018			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	Total general
0	2	7	9
1	1	2	3
2	1	2	3
3	1	3	4
4	1	3	4
5	1	2	3
6	4	2	6
7	1	2	3
8		2	2
9	1	2	3
10	4		4
11	5	3	8
12	1	2	3

INFORME OIR20-026

13	2	2	4
14	2	6	8
15		7	7
16	4	3	7
17	3	11	13
Total general	34	61	95

VIVIR EN FAMILIA/SM ACTIVOS 2019			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	Total general
0	2	8	10
1	1	2	3
2	1	2	3
3	2	3	5
4	2	3	5
5	2	2	4
6	5	3	8
7	2	3	5
8		2	2
9	2	3	5
10	4	2	6
11	6	4	10
12	2	5	7
13	3	3	6
14	2	8	10
15	1	9	10
16	4	5	9
17	4	17	21
Total general	45	84	129

VIVIR EN FAMILIA/SM ACTIVOS 2020			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	Total general
0	3	9	12
1	1	2	3
2		1	1
3	2	1	3
4	1	2	3
6	3		3
7		2	2
8		3	3
9	2	1	3
10	1	2	3
11	2	3	5
12	1	3	4
13	1	4	5
14		4	4
15	1	8	9
16		2	2
17		1	1
Total general	18	48	66

VIVIR EN FAMILIA/SM MUNICIPIOS

Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRE
ANAMOROS	1
ARAMBALA	1
CACAOPERA	2
CHILANGA	1
CHINAMECA	2
CHIRILAGUA	1
CONCHAGUA	6
CORINTO	1
DELICIAS DE CONCEPCION	2
EL CARMEN	1
EL DIVISADERO	1
EL ROSARIO	1
EL SAUCE	1

INFORME OIR20-026

GUALOCOCT	1
GUALOCOCTI	1
GUATAJIAGUA	1
JIQUILISCO	1
JOATECA	2
JOCOAITIQUE	2
JOCORO	1
LA UNION	18
LOLOTIQUE	1
MEANGUERA	5
MORAZAN	5
OSICALA	2
PASAQUINA	2
PERQUIN	2
SAN ALEJO	2
SAN ALEJOS	1
SAN CARLOS	1
SAN FRANCISCO GOTERA	1
SAN JOSE LA FUENTE	2
SAN MGUEL	1
SAN MIGUEL	45
SAN MIGUEL	1
SAN ROSA DE LIMA	1
SAN SALVADOR	1
SAN SIMON	3
SANTA MARIA	1
SANTA ROSA	2
SANTA ROSA DE LIMA	2
SOCIEDAD	1
TOROLA	1
YAMABAL	1
YOLOAQUIN	1
YUCUAQUIN	1
Total general	134

Programa "CANAF" 2018-2020

La niñez y adolescencia incorporada en al programa se le brinda las distintas atenciones que componen el área psicosocial, tomando en cuenta el plan de intervención que se elabora con cada usuario y familia. En este programa se realizan gestiones para brindar ayuda humanitaria con la que se realizan proyectos que faciliten la decisión de evitar la migración irregular hasta donde sea posible (esto para el caso que no se encuentre dentro de los casos amenazados).

INFORME OIR20-026

CANAF F2/SM INGRESOS 2018			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	Total general
3	1		1
4	1		1
5		1	1
6	1		1
7	2	1	3
11		2	2
12		3	3
13	2	4	6
14	1	1	2
15	3	10	13
16	7	6	13
17	5	16	21
Total general	23	44	67

CANAF F2/SM INGRESOS 2019			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	Total general
0	1	1	2
1	0	1	1
2	3	1	4
3	2	3	5
4	1	4	5
5	2	3	5
6	5	6	11
7	1	3	4
8	6	0	6
9	2	1	3
10	4	4	8
11	5	6	11
12	3	3	6
13	3	3	6
14	14	8	22
15	11	8	19
16	20	13	33
17	22	22	44
Total general	105	90	195

CANAF F2/SM INGRESOS 2020			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	Total general
1		1	1
3	1		1
5		1	1
7	1	1	2
9		3	3
11	1	1	2
14		1	1
15	1	1	2
16	1	1	2
17	2	3	5
Total general	7	13	20

CANAF F2/SM MUNICIPIOS	
MUNICIPIO	NNA
CACAOPERA	2
CAROLINA	11
CHAPELTIQUE	2
CHILANGA	1
CHINAMECA	13
CHIRILAGUA	16
CIUDAD BARRIOS	19
CONCEPCION DE ORIENTE	1
CONCHAGUA	1
CONCHAGUA	1
CORINTO	3

EL ROSARIO	1
EL TRANSITO	9
EL TRÁNSITO	1
JOCORO	2
LA UNIÓN	3
LISLIQUE	1
LOLOTIQUE	9
MEANGUERA DEL GOLFO	1
MONCAGUA	17
NUEVA ESPARTA	1
NUEVA GUADALUPE	1
NUEVO EDEN DE SAN JUAN	4
POLOROS	1
SAN ANTONIO DEL MOSCO	2
SAN GERARDO	1
SAN JORGE	5
SAN LUIS DE LA REINA	4
SAN MIGUEL	126
SAN RAFAEL ORIENTE	8
SANTA ROSA DE LIMA	3
SENSEMBRA	1
SESORI	10
YOLOAIQUIN	1
Total general	282

Programa “CENTROS DE ACOGIMIENTO” 2018-2020

POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS CENTROS DE ACOGIMIENTO DE SAN MIGUEL EN LOS AÑOS 2018, 2019 Y A JUNIO DE 2020.

CENTRO	2018		2019		2020		TOTAL
	CAI/ISNA	SOS	CAI/ISNA	SOS	CAI/ISNA	SOS	
Acogimiento de Emergencia	77	90	127	44	16	39	393
Acogimiento Institucional	31	0	16	0	14	0	61
TOTALES	108	90	143	44	30	39	454

La población acogida en ambos centros, proviene de toda la zona oriental del país, y se encuentran a la orden de las diferentes Juntas de Protección de la zona oriental y los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia de San Miguel.

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS
Programa "ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"

Población atendida en San Miguel Enero a Diciembre 2018					
Nombre de los centros	Municipio	Dirección	Niñas	Niños	Total
CBI Nueva Guadalupe	Nueva Guadalupe	Col. Molina, contiguo al tiangué	9	14	23
CBI Manlio Argueta	San Miguel	Colonia Milagro de la Paz, contiguo a las oficinas de CIDEP	16	19	35
CBI Chinameca 1	Chinameca	B° El Centro 1era calle Pte. #3	9	22	31
CBI Cantón Valencia	Lolotique	Cantón Valencia	10	17	27
CBI Caserío Las Cañas	San Antonio	Caserío Las Cañas	14	7	21
CBI Chinameca II	Chinameca	Caserío El Cacao	14	11	25
Total			72	90	162

FUENTE: ISNA/GPI/DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL/SIPI DICIEMBRE 2018 27/AGO/2020

Población atendida en San Miguel Enero a Diciembre 2019					
Nombre de los centros	Municipio	Dirección	Niñas	Niños	Total
CBI Nueva Guadalupe	Nueva Guadalupe	Col. Molina, contiguo al tiangué	9	19	28
CBI Manlio Argueta	San Miguel	Colonia Milagro de la Paz, contiguo a las oficinas de CIDEP	25	24	49
CBI Chinameca 1	Chinameca	B° El Centro 1era calle Pte. #3	19	23	42
CBI Cantón Valencia	Lolotique	Cantón Valencia	10	16	26
CBI Caserío Las Cañas	San Antonio	Caserío Las Cañas	16	9	25
Total			79	91	170

FUENTE: ISNA/GPI/DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL/SIPI DICIEMBRE 2019 27/AGO/2020

Población atendida en San Miguel Enero a Julio 2020					
Nombre de los centros	Municipio	Dirección	Niñas	Niños	Total
CBI Nueva Guadalupe	Nueva Guadalupe	Col. Molina, contiguo al tiangué	8	12	20
CBI Manlio Argueta	San Miguel	Colonia Milagro de la Paz, contiguo a las oficinas de CIDEP	10	11	21
CBI Chinameca 1	Chinameca	B° El Centro 1era calle Pte. #3	14	16	30
CBI Cantón Valencia	Lolotique	Cantón Valencia	9	9	18
CBI Caserío Las Cañas	San Antonio	Caserío Las Cañas	9	8	17
Total			50	56	106

FUENTE: ISNA/GPI/DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL/SIPI JULIO 2020 27/AGO/2020

INFORME OIR20-026

Programa "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS"

El Departamento de Promoción y Difusión de Derechos, a través de la Oficina Territorial de San Miguel ejecuta el programa de atención dirigido a niñez, adolescencia y familia en el Departamento de San Miguel, el cual ha llegado a una población de 34,093 personas para el periodo comprendido de enero de 2018 a julio de 2020.

TIPO DE PROGRAMA	POBLACION ATENDIDA	COBERTURA		
		2018	2019	2020
DIFUSIÓN DE DERECHOS	Niñez	7,191	7,972	1,339
	Adolescencia	3,636	5,854	857
	Personas adultas	3,768	3,309	167
TOTAL		14,595	17,135	2,363

Programa "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA"

La cobertura territorial en el Departamento de San Miguel desde el año 2018, a la fecha abarca:

ACTIVIDAD	TOTAL	NIÑEZ		ADOLESCENTES		PERSONAS ADULTAS	
		NIÑAS	NIÑOS	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRE
2018							
Formación en Metodología También Soy Persona, a Docentes de Centros Escolares de Municipio de Sesori.	26					11	15
Desarrollo de Actividad Deportiva en Coordinación con CE Fe y Alegría de San Miguel	850	363	331	33	33	65	25
Festival de Logros con Estudiantes de CE José Pompilio Salgado de San Miguel	245	80	46	44	35	28	12
Apoyo a Carrusel de Prevención de violencia, Coordinado por PREPAZ, en CE de Cantón Valencia, Lolotique, San Miguel	150			48	34	30	38
2019							
Desarrollo de Actividad Deportiva en Coordinación con CE Fe y Alegría de San Miguel	560	150	200	65	77	24	44
Concurso de Dibujo en CE Fe y Alegría de San Miguel	28	16	12				
Participación en Gabinete Móvil en Cantón El Platanar de Moncagua, Territorio de Plan 10 del PES	157	47	51	40	19		
2020							
Desarrollo de 3 Jornadas de Programa Adolescentes Voluntarios, en CE Juan Pablo Espinoza de San Jorge, San Miguel.	19					9	10
Desarrollo de Una Jornada de Metodología También Soy Persona, en Cantón La Canoa de San Miguel.	16					12	4
Desarrollo de 4 jornadas de También Soy Personas dirigido a técnicas/os de las instituciones del municipio de San Miguel.	52					43	09
TOTAL	2,103	656	640	230	198	222	157

ACTIVIDAD	TOTAL	NIÑEZ		ADOLESCENTES		PERSONAS ADULTAS	
		NIÑAS	NIÑOS	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRE
		1296		428		379	

4. ¿De qué forma garantiza la aplicación de los enfoques de derechos humanos, género, inclusivo, intercultural, sistémico y victimológico en los programas de atención que brinda la institución para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar?

A NIVEL INSTITUCIONAL

La Unidad de Género hace saber: Que en cumplimiento a sus atribuciones, creó en el año 2016 el documento de Líneas Técnicas para incorporar el Enfoque de Género e Interseccionalidad en el ISNA, cuya finalidad es asesorar y orientar la incorporación del enfoque desde la perspectiva de la interseccionalidad en cada una de las unidades sustantivas y de apoyo del Instituto. Las líneas técnicas permiten la aplicación de líneas estratégicas y de acción correspondientes a la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, la cual mantienen concordancia con la línea estratégica referida a crear y/o readecuar la ejecución de planes, programas y proyectos, con enfoque de derechos, género e inclusión dentro del marco de la Planificación Institucional contenida en el Plan Estratégico Institucional/PEI.

Asimismo de conformidad a lo dispuesto en el Modelo de Gestión, la Unidad de Género es responsable de proporcionar líneas técnicas a efecto de transversalizar el enfoque de género en planes, programas, estrategias en todo el quehacer institucional y para realizar las acciones encaminadas a lograr la igualdad sustantiva en el ISNA. Según el organigrama la Unidad se encuentra integrada en la estructura de primer nivel de la Dirección Ejecutiva, siendo posible su incidencia en todas las áreas de trabajo de las Subdirecciones, Gerencias, en consecuencia, también en los Departamentos, Oficinas Territoriales, Centros de Atención y demás unidades organizativas del ISNA.

El logro de la adecuación de los programas, planes y proyectos al enfoque de igualdad de género en la atención a niñas y adolescentes, debe garantizarse mediante la aplicación de la línea 1 y 2 de los presentes lineamientos e implica la revisión de las estrategias de intervención en la atención de la población en los programas del ISNA, asimismo a través del mecanismo de monitoreo y evaluación de la Unidad. Otra forma de fortalecer los esfuerzos institucionales, es el establecimiento de alianzas y coordinaciones de trabajo con organizaciones de Naciones Unidas y no gubernamentales cuyo trabajo está dedicado en pro de la niñez y adolescencia. Considerando lo anterior y como parte de la respuesta del requerimiento de información, la Unidad de Género proporciona los documentos citados anteriormente en los anexos **“LineasTécnicas Genero”, “Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género”**

SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Se realiza análisis de caso respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que se atiende en cada uno de nuestros programas aplicando el enfoque de derechos humanos especializado para la atención de niñez y adolescencia, enfoque de género y en diferentes formas, potenciando la no discriminación entre otros aspectos a fin de garantizar que las intervenciones sean integrales y lleguen

de forma individualizada a la población atendida y su familia. Los procedimientos de cada programa son supervisados y evaluados por parte del Departamento de Medio Familiar y Centros de Acogimiento, buscando garantizar que la atención sea eficaz y oportuna para la resolución de las problemáticas detectadas en las investigaciones que se realizan en los seguimientos a los casos.

Los programas tienen como objetivo principal proporcionar las herramientas y empoderar a las familias para que les garanticen el cuidado y protección a la niñez y adolescencia debiendo tener en cuenta los principios de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia LEPINA. Para el caso de la población que ingresa a los Centros de Acogimiento, se promueve el fortalecimiento de sus familias para superar a la brevedad posible las circunstancias que promovieron el desarraigo familiar, buscando con ello la reincidencia de riesgos o vulneraciones, procediendo a recomendar a la autoridad que dictó la medida, el reintegro familiar en el menor tiempo posible.

5. ¿De qué forma garantiza la aplicación de los principios de interés superior, igualdad y no discriminación, derecho a opinar y ser oído, debida diligencia, prioridad absoluta, corresponsabilidad, rol fundamental de la familia y no revictimización en los programas de atención que brinda la institución para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar?

La función y aplicación de los principios se convierte en soportes que dirigen la actuación institucional. Dichos principios son retomados del marco legal del actuar institucional en Materia de Niñez y Adolescencia, las leyes del Sistema Penal Juvenil y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, contribuir al funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia por medio de la sistematización del trabajo en la Red de Atención Compartida y los programas que desarrolla la institución. En ese sentido se anexa información general de los programas Institucionales donde se garantiza la aplicación de los principios en mención: “Programas_Protección”, “Programa_Tambien_Soy_Persona”, “ PERFIL__Primera Infancia”, “ Programa_Marco_Inserción_ISNA” (pag. 12), y documentos que registran el derecho a opinar y ser oído como mecanismos de Participación ciudadana de los programas de las Subdirecciones de Protección de Derechos, Programas de Promoción de Derechos y Programas de Inserción social del 2014 a la fecha en los documentos anexos:

“MECANISMOS_DE_PARTICIACION_PROMOCIÓN_2019”, “MECANISMOS_DE_PARTICIACION_CIUDADANA_INSERTIÓN_SOCIAL_2014/2018”, “MECANISMOS_DE_PARTICIACION_CIUDADANA_PROMOCION_2014/2018”, “MECANISMOS_DE_PARTICIACION_PROMOCIÓN_DifusionDerechos_Julio_2020”, “MECANISMOS_DE_PARTICIPACIÓN_PROTECCION_AtencionMedioFamiliar_Julio_2020”, “MECANISMOS_DE_PARTICIPACIÓN_PROTECCION_CentrosProteccion_Julio_2020”, “MECANISMOS_DE_PARTICIPACIÓN_PROTECCION__2019”, “MPC_Programas_de_Protección_de_Derechos_2014-2018”

6. ¿Cuáles son las dificultades que se presentan al momento de brindar los programas de atención para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar?

El Instituto cuenta con el documento Informe Rendición de Cuentas 2019-2020, en dicho documento en la pagina 47 se señalan las dificultades presentadas por la institución en el periodo señalado. Se anexa documento denominado: „6.MEMORIA_DE_LABORES_ISNA_2019-2020”

7. **¿ISNA participa en mesas/espacios interinstitucionales para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar en el periodo de enero 2018 a julio de 2020 en el Departamento de San Miguel? Si la respuesta es afirmativa, indique en cuáles mesas/espacios participa y el objetivo que tiene dicha mesa/espacio interinstitucional.**

El Instituto por medio del Departamento de Coordinación de la Subdirección para la Supervisión y Coordinación de la Red de Atención Compartida participa en Mesas Departamentales y mesas temáticas de las cuales se detallan a continuación en los documentos anexos: **“MECANISMOS_DE_PARTICIACION_RAC_2020”** **“Redes_MesasTematicas_ISNA_2019”** **“WEB-
_LA_RAC_UNA_EXPERIENCIA_EXITOSA_2018”**